



“BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO LEGADO VERDE DE 2026 DE ENTRE LOS ASOCIADOS A ASETUR”

PRESENTACIÓN

ASETUR, Asociación Española de Turismo rural, un año más desea promocionar a los establecimientos de turismo que la integran y propician su desarrollo y la consecución de objetivos.

El turismo rural nace del amor a la tierra, al paisaje y a las tradiciones que han dado forma a nuestra identidad. Sin embargo, en un mundo que enfrenta retos climáticos y ambientales sin precedentes, ya no es suficiente con "estar" en la naturaleza; es necesario cuidarla, protegerla y regenerarla.

Desde ASETUR, entendemos que la excelencia turística hoy es inseparable de la responsabilidad ambiental. Por ello, creamos este galardón bajo una premisa clara: el mejor destino rural no es solo el que ofrece el mayor confort, sino el que deja la huella más ligera en el planeta.

BENEFICIARIOS

Podrán optar a estos premios los TITULARES DE LOS DISTINTOS TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS ASOCIADOS a ASETUR que así lo soliciten, que cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto la concesión del Premio “Legado Verde” a aquel establecimiento que destaque por su **compromiso activo con la sostenibilidad y la regeneración del entorno**.

El ganador del premio se compromete a asistir al XVII Congreso Nacional de ASETUR para hacerle entrega del galardón.

Al ESTABLECIMIENTO que resulte galardonado, se le solicitará su colaboración para facilitar a ASETUR un “Bono-Premio”.

Este se establecerá en consenso con el ganador y será sorteado entre los congresistas asistentes al XVII Congreso Nacional de ASETUR.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El plazo de admisión de solicitudes finalizará **el día 15 de mayo de 2026** y el premio se dará a conocer **el 22 de mayo de 2026**.

Los interesados deberán presentar la solicitud de participación cumplimentada junto con un dossier donde explique su trayectoria, así como la concurrencia de los criterios para el otorgamiento del premio.

Los interesados deberán presentar sus candidaturas mediante un correo electrónico dirigido a **info@asetur.org**

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO

Las solicitudes se valorarán conforme a los principios de objetividad, igualdad y no discriminación.

La propuesta del establecimiento ganador, será de acuerdo al que obtenga mayor puntuación en cada una de las categorías según los siguientes criterios:

1. Gestión Eficiente de Recursos y Energía (Hasta 2,5 puntos)

- Energía: Uso de renovables (placas solares, aerotermia, biomasa) y medidas de ahorro (aislamiento térmico, LED, sensores).
- Agua: Sistemas de recuperación de pluviales, riego por goteo, grifería de bajo consumo o depuración natural.

2. Economía Circular y Residuo Cero (Hasta 2,5 puntos)

- Residuos: Compostaje propio, eliminación total de plásticos de un solo uso (amenities, envases) y política de reciclaje visible para el cliente.
- Construcción: Uso de materiales biodegradables, reciclados o técnicas de bioconstrucción en el mantenimiento o reforma.

3. Compromiso con el Territorio y Kilómetro 0 (Hasta 2 puntos)

- Suministros: Porcentaje de productos (comida, vino, decoración) adquiridos a productores locales en un radio menor a 50-100 km.
- Biodiversidad: Mantenimiento de huertos ecológicos, recuperación de variedades de uva/cultivos autóctonos o protección de la fauna local.

4. Experiencia del Cliente y Educación Ambiental (Hasta 1,5 puntos)

- Divulgación: ¿Cómo se cuenta esto al cliente? Actividades de interpretación de la naturaleza, talleres de ecología o señalética informativa sobre el ahorro de recursos durante la estancia.
- Movilidad: Fomento de transporte limpio (puntos de carga eléctrica, préstamo de bicis, rutas a pie).

5. Integración, Estética y Accesibilidad (Hasta 1,5 puntos)

- Paisajismo: Que el establecimiento no sea un "parque" en la naturaleza, sino que parezca parte de ella (mimetismo).
- Inclusión: El respeto al entorno debe ser para todos, eliminando barreras físicas.

COMPOSICIÓN DEL JURADO CALIFICADOR

Para calificar, seleccionar y valorar las actuaciones presentadas por los participantes, se designará un jurado formado por representantes de la asociación y presidido por D. Pedro Carreño Fuentes, presidente de ASETUR.

El jurado valorará especialmente todas las actividades y proyectos enfocados en el compromiso con la naturaleza, su protección y cuidado.

La entrega del premio se llevará a cabo durante la celebración de XVII Congreso Nacional de ASETUR en Navas de Oro (Segovia).

RESOLUCIÓN

La convocatoria de premios se resolverá por el JURADO DE ASETUR **el 22 de mayo** conforme al principio de concurrencia competitiva estimando las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración.

El procedimiento de concesión de los premios se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. El Jurado tendrá capacidad para resolver cuanto no esté previsto en estas bases, pudiendo declarar desierto el premio. La decisión del Jurado será inapelable.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, que podrán ser interpretadas por el Jurado en aquellos aspectos no previstos en las mismas.